

Doña Remedios Corral Folgueira, 1,75, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba (Lugo), 33.815.966.

Doña Carmen Moya Moya, 0,30, Juzgado de Paz de Mazarrón (Murcia), 24.109.243.

Se varían los destinos adjudicados en la relación provisional, como consecuencia de reclamaciones, de las siguientes aspirantes, con expresión de nombre y apellidos, puntuación, destino y documento nacional de identidad:

Doña Alejandra García Valverde, 5,50, Clínica Médico Forense de Madrid, 70.231.426.

Doña Isabel Morillas López, 3,50, Audiencia Provincial de Guadalajara, 3.098.971.

Doña Josefina Megido Castañón, 1,90, Juzgado de Paz de Gozón, 11.021.251.

Doña María Carmen Berniel Márquez, 1,75, Juzgado de Paz Fuente Palmera, 80.133.537.

Doña Blanca Gladys Rodríguez Ramírez, 1,75, Juzgado de lo Social de Alicante, 48.340.804.

Doña Encarnación Maresco Prieto, 1,75, Juzgado de Paz Los Barrios, 31.846.420.

A la aspirante doña María Cruz Fernández Mazario, que en la relación provisional figura con 5,50 puntos, destinada a la Audiencia Provincial de Guadalajara, se le varía la puntuación, al no haberle sido valorado 0,25 puntos por ser menor de edad, por tanto su puntuación definitiva es de 5,75 puntos, destinada a Audiencia Provincial de Guadalajara, con documento nacional de identidad 3.098.350.

Se excluye de la relación definitiva a los aspirantes que figuraban en la relación provisional y que a continuación se indican:

Doña Joaquina Patrón Campón.

Don Juan Francisco Caballero Sánchez.

Doña Manuela Álvarez Quintas.

Doña Isabel María Meléndez Béjar (por renuncia).

Doña Alicia Pollo Pérez.

Doña Asunción Penas Pérez.

Doña Antonia López García (por renuncia).

Doña María del Carmen Dongil Vicente.

Doña Librada Salvador Rodríguez.

Doña Nieves González del Hierro.

Don José A. Márquez Rico.

Segundo.-Con objeto de proceder a la formalización de los contratos, los aspirantes deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) Fotocopia del certificado de Escolaridad o título equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia firme.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

En caso de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas y funciones específicas del puesto de trabajo.

d) Declaración de no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición. Igualmente estarán exentos de justificarlo el personal laboral fijo que tenga ya acreditado ante la Administración el título correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Tercero.-La documentación anterior deberá presentarla en el correspondiente órgano de destino de cada aspirante, excepto para aquellos cuyo lugar de residencia actual y con independencia de que su destino

sea Madrid, que la entregará en el Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Sección de Personal Laboral, Despacho 220.

Cuarto.-La formalización de los contratos se efectuará a la entrega de dicha documentación, incorporándose los aspirantes al puesto de trabajo al que se destinan el día 1 de julio de 1991, debiendo realizarse un período de prueba de quince días (artículo 14 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores).

Quinto.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-P. O., el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13574 ORDEN de 23 de mayo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, código 0606, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a ocho plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a nueve plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional de decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que ésta no sea cubierta se acumulará a dicho sistema.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos y en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.5 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de septiembre.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en los Cuerpos o Escalas del grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

En el punto 1 de la instancia deberá cumplimentarse, junto con el Cuerpo, el código 0606, correspondiente.

En el punto 25 de la instancia deberá consignarse: En el apartado A) la titulación poseída o en condiciones de obtener; en el B) los aspirantes por el sistema de promoción interna, consignarán el Cuerpo o Escala de procedencia, y en el apartado C) la opción, en su caso, del idioma o idiomas para la prueba voluntaria dentro del cuarto ejercicio.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud), se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 a que se refiere la base 1.1.3. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad antes indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-50606-I del Banco Exterior.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior en concepto de gastos de tramitación y gestión, los aspirantes abonarán la cantidad de 300 pesetas.

En la solicitud deberá figurar el sello del Banco Exterior acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar o lugares y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los del Instituto Nacional de Estadística en Madrid, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, previa consulta al Departamento al que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por el Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, 183, primera planta, 28071 Madrid, teléfono (91) 583 91 00.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «P», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 de marzo de 1991.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con al menos veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos precedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en

el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, 135, cuarta planta, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizada la oposición previa oferta de los mismos.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Economía y Hacienda, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8.6. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 7 de septiembre de 1990), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Cuerpo de Estadísticos Facultativos

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

Ejercicios

Fase de oposición: Todos los ejercicios son eliminatorios.

Primer ejercicio: Será de carácter práctico, con una duración máxima de cuatro horas. Consistirá en la contestación por escrito a 10 preguntas teórico-prácticas, relacionadas con los programas de Estadística General y Muestreo, Economía, Demografía e Informática y la resolución de supuestos sobre el programa de Problemas. Además, en lo referente al programa de Informática el Tribunal podrá proponer el desarrollo de una aplicación en un ordenador PC-compatible en el marco del programa correspondiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de tres horas de seis preguntas propuestas por el Tribunal y relacionadas con los programas de Economía y Demografía.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral en un tiempo máximo de una hora de un cuestionario extraído al azar, de un conjunto de cuestionarios numerados confeccionados por el Tribunal, cada uno de los cuales contendrá dos o tres preguntas relacionadas con el programa de Estadística General y Muestreo. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de su exposición oral.

Cuarto ejercicio: Traducción directa del inglés y francés, sin diccionario, de textos propuestos por el Tribunal durante un tiempo máximo de dos horas. Los opositores podrán obtener puntuación adicional de 0 a 5 puntos, presentándose voluntariamente a una prueba oral de uno o ambos idiomas consistente en la lectura por el opositor durante un plazo máximo de quince minutos, de un texto seleccionado por el Tribunal, seguida de una exposición oral, durante un plazo máximo de diez minutos, sobre el tema del texto leído y sobre las preguntas que el Tribunal formule.

Valoración

Los ejercicios de la fase de oposición se valorarán de la forma siguiente:

a) Los miembros del Tribunal asignarán al opositor un número de puntos comprendidos entre 0 y 10 en cada uno de los cinco programas que constituyen la oposición y también en la parte obligatoria del cuarto ejercicio.

b) La calificación del primer ejercicio será el resultado de obtener la media ponderada de cada uno de los programas con los siguientes coeficientes: Estadística General y Muestreo, Economía y Demografía, coeficiente 1,5; programa de Problemas, coeficiente 4,5, e Informática, coeficiente 1.

c) La calificación del segundo ejercicio será el resultado de obtener la media ponderada de cada uno de los programas con los siguientes coeficientes: Economía, coeficiente 4; Demografía, coeficiente 2.

d) No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos igualmente, para poder acceder a la parte voluntaria del cuarto ejercicio, es necesario obtener, al menos, 5 puntos en la parte obligatoria del mismo.

Calificación final: La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: Segundo y tercer ejercicios, coeficiente 3; primer ejercicio, coeficiente 2, y cuarto ejercicio, coeficiente 1. Si al obtener dicha puntuación hubiera dos o más aspirantes que tuvieran la misma calificación, se determinará el orden de prelación por la mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio, y si el empate persistiera por la mayor del primer ejercicio. En el caso de que el empate continuase, se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «P», a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

ANEXO II

ESTADÍSTICA GENERAL Y MUESTREO

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de la probabilidad. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de densidad. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 3. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática, momentos, varianza. Desigualdad de Chebyshev.

Tema 4. Función generatriz. Función característica: Propiedades. Teoremas.

Tema 5. Distribución hipergeométrica. Distribución binomial. Características. Distribuciones geométrica y binomial negativa. Propiedades.

Tema 6. Distribución de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Distribución exponencial.

Tema 7. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución log-normal.

Tema 8. Distribución gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución uniforme. Distribución de Cauchy. Características.

Tema 9. Distribución χ^2 t.F. Características. Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística.

Tema 10. Distribuciones multidimensionales. Funciones de cuantía. Función de densidad. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia.

Tema 11. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

Tema 12. Esperanza condicionada. Propiedades. Regresión minocuadrática. Propiedades.

Tema 13. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Teorema de Moivre. Teorema de Lindeberg-Levy.

Tema 14. Procesos estocásticos. Función aleatoria. Características. Procesos estacionarios: Procesos homogéneos. Características.

Tema 15. Proceso de Poisson. Proceso puro de nacimiento. Proceso puro de muerte. Proceso general de nacimiento y muerte.

Tema 16. Fundamentos de la inferencia. Estadística. Muestreo y sus tipos. Muestreo en poblaciones finitas. Método de Montecarlo.

Tema 17. Distribución en el muestreo de la media y de la varianza. Distribución de la diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.

Tema 18. Propiedades de los estimadores puntuales. Estimadores insesgados, eficientes, consistentes y suficientes. Estimadores robustos.

Tema 19. Métodos de estimación. Método de los momentos. Métodos de los mínimos cuadrados.

Tema 20. Método de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 21. Estimación por intervalos. Método general de Neyman de intervalo de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 22. Contrastación de hipótesis estadísticas. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas. Tipos de error. Contrastes clásicos.

Tema 23. Teorema de Neyman-Pearson. Contrastes generales de la razón de verosimilitudes. Aplicaciones.

Tema 24. Estimaciones bayesianas. Distribuciones conjugadas. Estimación bayesiana de la media de una población normal. Interpretación.

Tema 25. Contraste de ajuste. Contraste χ^2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad.

Tema 26. Contrastes de independencia. Contrastes de rachas. Contraste de homogeneidad. Transformaciones para conseguir normalidad.

Tema 27. Control de calidad. El concepto de proceso de bajo control. Control por variables y por atributos. Curva característica de operación. Control de recepción.

Tema 28. Análisis de la varianza. Hipótesis básicas. El contraste de igualdad de medias. Contrastes múltiples. Validación del modelo.

Tema 29. Principios de diseño experimental. Modelo en bloques aleatorizados. Interacción. Cuadrados latinos.

Tema 30. Diseños factoriales. Diseños con factores fijos y aleatorios. Diseños factoriales con dos niveles.

Tema 31. Regresión lineal simple. Hipótesis. Estimación. Propiedad de los estimadores. El contraste de regresión. El contraste de linealidad.

Tema 32. Análisis de los residuos. Transformaciones y sus consecuencias. Predicción. El coeficiente de correlación en regresión.

Tema 33. Modelo de regresión lineal múltiple. Hipótesis. Estimación máximo-verosímil de los parámetros. Propiedades de los estimadores.

Tema 34. Intervalos de confianza. Contrastes de hipótesis en el modelo de regresión múltiple.

Tema 35. Correlación múltiple y parcial en regresión. Predicción con el modelo de regresión múltiple.

Tema 36. Multicolinealidad. Análisis de los residuos. La hipótesis de normalidad. Robustez del modelo y observaciones influyentes.

Tema 37. Error de especificación. Hipótesis anidadas y no anidadas. Test de la razón de verosimilitudes de Wald y Lagrange.

Tema 38. Mínimos cuadrados generalizados. Heterocedasticidad. Autocorrelación. Aplicaciones.

Tema 39. Regresión con variables cualitativas. Análisis de la covarianza. Relación entre los modelos de regresión y de análisis de la varianza. Modelo logístico.

Tema 40. Índices estadísticos. Concepto. Criterios y propiedades de los índices estadísticos. Fórmulas agregativas. Índices en cadena. Paaschización de índices. Índices de Roy. Índices de Divisia.

Tema 41. Sistema integrado de índices de precios y cantidad. Conceptos de precio, cantidad y valor. Unidad física y precio unitario. Relación calidad y volumen. Problemas de la agregación. Elección de los índices y del año base.

Tema 42. Análisis de series temporales. Procesos autorregresivos. Procesos de media móvil. Procesos ARMA. Procesos ARIMA.

Tema 43. Identificación del modelo ARIMA. Estimaciones. Diagnóstico de modelos ARIMA. Predicción.

Tema 44. Modelos de regresión dinámica. Modelos con retardos distribuidos. Función de respuesta a impulsos.

Tema 45. Identificación de modelos de regresión dinámica. Estimación. Diagnóstico. Predicción.

Tema 46. Introducción al análisis multivariante. Componentes principales. Interpretación. Propiedades.

Tema 47. Análisis factorial. Modelo matemático. Estimación. Contrastes. Rotación de los factores.

Tema 48. Análisis discriminante. Relación con regresión. Discriminación logística.

Tema 49. Análisis de tablas de contingencia. Test de asociación. Modelos log-lineales para tablas de contingencia. Modelos logísticos.

Tema 50. Modelos de ecuaciones simultáneas. Planteamiento del modelo básico de ecuaciones simultáneas. El problema de la identificación. Identificación con restricciones sólo de exclusión en los coeficien-

tes del modelo. Identificación en el caso de restricciones lineales generales y en la matriz de covarianzas. Sistemas recursivos.

Tema 51. Estimación de sistemas de ecuaciones simultáneas. Método de mínimos cuadrados ordinarios. Mínimos cuadrados indirectos. Mínimos cuadrados en dos etapas. Método de variables instrumentales.

Tema 52. Muestreo probabilístico. Concepto de población, marco y muestra. Unidades de muestreo y su jerarquía. Muestreo probabilístico y otros tipos de muestreo. Ventajas y limitaciones. Distribución de un estimador en el muestreo. Hipótesis de normalidad. Sesgo. Efectos del sesgo en los intervalos de confianza. Error de muestreo. Principales fases del diseño de una encuesta por muestreo.

Tema 53. Métodos probabilísticos de selección de las unidades de muestreo. Probabilidades iguales con y sin reposición. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra. Probabilidades desiguales con y sin reposición. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra. Estudio especial de la selección con probabilidades proporcionales a los tamaños. Método de Lahiri. Algunos métodos especiales de selección con probabilidades proporcionales a los tamaños y sin reposición. Selección sistemática.

Tema 54. Muestreo de unidades elementales con probabilidades iguales. Estimadores insesgados. Varianzas. Estimadores de la varianza. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Tamaño de la muestra para una precisión dada.

Tema 55. Muestreo de unidades elementales con probabilidades desiguales. Estimadores insesgados. Varianzas. Estimadores de la varianza. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Probabilidades óptimas de selección. Algunos estimadores especiales en caso de selección sin reposición y probabilidades proporcionales a los tamaños.

Tema 56. Muestreo aleatorio simple: Estimador de razón. Concepto. Estudio del sesgo. Varianza del estimador de razón y su estimación. Comparación de la precisión en relación al estimador insesgado de expansión. Estimador de producto.

Tema 57. Muestreo aleatorio simple: Estimador de regresión. Concepto. Estudio del sesgo. Varianza del estimador de regresión. Estimación de la varianza. Comparación de la precisión en relación al estimador de razón y al estimador insesgado de expansión.

Tema 58. Muestreo aleatorio estratificado: Estimadores lineales insesgados. Varianza y sus estimaciones. Tamaño de muestra y métodos de afijación. Eficiencia de la estratificación. Estimación de la ganancia en precisión.

Tema 59. Muestreo aleatorio estratificado: Estimadores de razón. Estimadores separado y combinado. Sesgos, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Breve referencia a los estimadores de regresión en el muestreo estratificado.

Tema 60. Muestreo de conglomerados o grupo de unidades elementales sin submuestreo: Conglomerados del mismo tamaño y selección con probabilidades iguales sin reposición. Estimadores y varianzas. Medida de la homogeneidad de los conglomerados. Eficiencia del muestreo por conglomerados. Efecto del diseño. Interpretación del coeficiente de correlación intraconglomerados en función de la varianza «entre» y «dentro» de los conglomerados.

Tema 61. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Estimación del coeficiente de correlación intraconglomerados. Tamaño óptimo de la muestra y de los conglomerados según diferentes modelos de funciones de varianzas. Breve referencia al muestreo de conglomerados de distinto tamaño sin submuestreo. Utilización de estimadores de razón. Utilización de probabilidades desiguales.

Tema 62. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

Tema 63. Muestreo por etapas. Determinación de las esperanzas y varianzas en el muestreo por etapas. Teorema de Madow. Aplicación al caso bietápico con muestreo aleatorio simple en ambas etapas: Estimadores insesgados, varianzas y estimación de varianzas. Tamaño óptimo de una muestra bietápica.

Tema 64. Muestreo por etapas. Muestras autoponderadas. Estimador insesgado y varianza en el muestreo bietápico con selección de unidades primarias con probabilidades proporcionales a los tamaños y muestra autoponderada. Estimación de los componentes de la varianza.

Tema 65. Muestreo por etapas: Procedimiento general para el cálculo de varianzas y sus estimaciones en estimadores lineales. Teorema I y II de Durbin. Aplicación al estimador de Hurwitz y Thompson (muestreo sin reposición y probabilidades desiguales).

Tema 66. Métodos abreviados para la estimación de varianzas. Métodos de los grupos aleatorios. Método de conglomerados últimos. Método de semimuestras reiteradas. Estimadores no lineales en encuestas complejas.

Tema 67. Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble. Aplicación a la estratificación. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y de nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial. Efecto de los grupos de rotación.

Tema 68. Errores ajenos al muestreo: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. El problema de las unidades repetidas.

Tema 69. Errores ajenos al muestreo: Falta de respuesta. Efectos de la falta de respuesta. Algunas técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Método de Hansen y Hurwitz. Modelo de Deming. Modelos de respuesta aleatorizada. Ajustes de la falta de respuesta.

Tema 70. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistado. Submuestras interpenetrantes.

Tema 71. Encuesta General de Población (EGP). Fines y ámbito de la Encuesta (Unidades de muestreo, información complementaria). Estratificación y subestratificación. Selección y actualización de las unidades de muestreo. Los problemas de la partición, fusión y variación de límites de las unidades primarias y de la renovación de la muestra en cada censo.

Tema 72. La Encuesta de Población Activa (EPA). Ámbito abarcado. Tipo de muestreo: Estratificación y subestratificación. Tamaño de la muestra. Afijación. Distribución en el tiempo. Estimadores. Evaluación de la calidad de los datos. Errores de muestreo y errores ajenos al muestreo.

Tema 73. Las Encuestas Industriales y de Salarios en España. Marco. Tipo de muestreo y estratificación. Determinación del tamaño muestral y afijación. Estimadores. Errores de muestreo.

ECONOMÍA

Tema 1. La actividad económica: Microeconomía y macroeconomía. La interdependencia de los fenómenos económicos: Procesos de producción, gastos y distribución. El análisis macroeconómico: Funcional e institucional.

Tema 2. La contabilidad social: Definición y formas de presentación. La integración de los distintos sistemas contables. Situación actual y futuros desarrollos de la contabilidad nacional.

Tema 3. La estructura de un sistema de contabilidad nacional. Las unidades de análisis y sus clasificaciones. Las operaciones económicas y sus clasificaciones. El esquema contable.

Tema 4. Producto nacional e interior, bruto y neto. La producción y las rentas. La producción y la demanda. La deflación: Índices de precios y de cantidad.

Tema 5. Las tablas de entradas-salidas (TES) en la teoría económica. La integración de las TES en el sistema de cuentas nacionales. La presentación de una tabla de entradas-salidas.

Tema 6. Producción y demanda agregada. La producción de equilibrio. La función de consumo y la demanda agregada. El multiplicador. El sector público.

Tema 7. Mercado de bienes y de activos. El mercado de bienes y la curva IS. El mercado de activos y la curva LM. Equilibrio en los mercados de bienes y de activos. Ajuste hacia el equilibrio. La política monetaria.

Tema 8. La política fiscal y la combinación de políticas económicas. La política fiscal y el efecto desplazamiento. Efectos de las políticas monetarias y fiscal en la producción. Análisis del modelo IS-LM.

Tema 9. El consumo. La función de consumo. La teoría del consumo y del ahorro del ciclo vital. La teoría del consumo de la renta permanente. Otros factores en la teoría de consumo. El consumo y las curvas IS-LM.

Tema 10. La inversión. El enfoque neoclásico. La teoría del acelerador de la inversión. La inversión residencial. La inversión en existencias.

Tema 11. La demanda del dinero. Los componentes de la cantidad de dinero. Las funciones del dinero. La demanda de dinero. La velocidad-renta del dinero. La velocidad y la inflación.

Tema 12. La oferta de dinero. Definiciones. El multiplicador monetario. Base monetaria: Cantidad y las diferentes relaciones. Los bancos comerciales y el multiplicador monetario. La función de oferta monetaria: Instrumentos de control monetario. Equilibrio en el mercado monetario: Control de la cantidad de dinero y del tipo de interés.

Tema 13. La oferta y demanda agregadas. Definiciones. La oferta agregada: Modelo clásico y keynesiano. La demanda agregada. Los efectos de la política fiscal y monetaria en ambos modelos.

Tema 14. Los salarios, precios, y empleo. El modelo clásico sin fricción. El supuesto del límite inferior de los salarios. Los salarios, el empleo y la producción. La curva de oferta agregada. Efectos de las políticas monetaria y fiscal. Los shocks de oferta.

Tema 15. La inflación y el desempleo. La curva de Phillips y la curva de la oferta agregada. Curvas de Phillips a corto y largo plazo. El dinero y la inflación a largo plazo. Otras causas de la inflación. Políticas alternativas para reducir la inflación.

Tema 16. Relación entre inflación y desempleo. Definiciones de desempleo. La tasa natural de desempleo. Los costos del desempleo y de la inflación. La inflación, los tipos de interés y la indicación de los salarios. Efectos de las políticas económicas en la inflación y el desempleo.

Tema 17. Presupuestos, inflación y deuda pública. Financiación del déficit. Los componentes del presupuesto. La curva de Laffer. Los déficits y la inflación. La financiación del déficit con deuda y en la práctica. La dimensión del sector público.

Tema 18. La crisis económica actual. La Gran Depresión, los problemas y las ideas. La nueva teoría económica. El monetarismo. El enfoque de las expectativas racionales. La teoría económica de la oferta.

Tema 19. El crecimiento a largo plazo. Fuentes del crecimiento. El crecimiento de la producción y la teoría económica de la oferta. La medición de la producción potencial. Las teorías del crecimiento.

Tema 20. La economía abierta. La balanza de pagos y los tipos de cambio. El comercio de bienes, el equilibrio del mercado y la balanza de pagos. Financiación de los déficits y devaluación. Los flujos de capital y las combinaciones de políticas económicas.

Tema 21. Los flujos de bienes y de capitales de cambios flexibles. Los tipos de cambios y la producción de equilibrio. Los tipos de cambio, el dinero y los precios. Las diferencias entre los tipos de interés y las expectativas sobre el tipo de cambio. Las variaciones del tipo de cambio y el ajuste del comercio. Las fluctuaciones del tipo de cambio y la interdependencia.

Tema 22. Barreras arancelarias y no arancelarias. Concepto y finalidad del arancel. La protección efectiva. Efectos económicos del arancel. Barreras no arancelarias.

DEMOGRAFÍA

Tema 1. La demografía. Conceptos, conjuntos estudiados y fuentes. La delimitación temporal en demografía.

Tema 2. El esquema de Lexis. Tasas y cocientes en demografía.

Tema 3. El análisis de los fenómenos demográficos. Análisis longitudinal y transversal.

Tema 4. La mortalidad general. Tasa bruta y tasas específicas. Mortalidad infantil.

Tema 5. Las tablas de mortalidad. Tablas completas y abreviadas. Idea de su construcción. Problemas que se plantean. Las tablas-tipo de mortalidad.

Tema 6. La nupcialidad. La nupcialidad de solteros. Edad media de entrada al matrimonio. Tablas de nupcialidad.

Tema 7. Natalidad y fecundidad. Tasa bruta y tasas específicas. La suma de los nacimientos reducidos.

Tema 8. La duración del matrimonio. El rango de los nacimientos. Intervalos intergeneracionales.

Tema 9. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Saldos migratorios; índices simples.

Tema 10. Otros fenómenos demográficos. Tablas de vida activa.

Tema 11. Estructura de población. La estructura por sexo y edad. Pirámide. El envejecimiento de la población. La masculinidad por edad.

Tema 12. Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable.

Tema 13. Reproducción. Tasas bruta y neta. Índice de Kuczynsky. La ecuación de Lotka.

Tema 14. La población futura. Métodos matemáticos de estimación: Fórmulas de Makeham, Gompertz y curva logística.

Tema 15. El método de las componentes. Proyección de nacimientos. Fuentes utilizadas en el cálculo.

Tema 16. Los censos de población en España. Censos oficiales.

Tema 17. El movimiento natural de población en España. Distintas etapas. Problemas que se plantean para homogeneizar las series de nacimientos y defunciones.

INFORMÁTICA

Tema 1. Hardware del ordenador (I). Unidad Central de Proceso. Unidad aritmético-lógica. Memoria principal. Estructura y funciones.

Tema 2. Hardware del ordenador (II). Soportes de almacenamiento. Periferia local y remota.

Tema 3. Sistemas de representación de la información en el ordenador. Representación de números enteros y fraccionados. Representación de caracteres (códigos EBCDIC, ASCII).

Tema 4. Sistemas operativos. Modos de funcionamiento de un sistema informático. Procesos por lotes y en tiempo real. Monotarea y multitarea. Tiempo compartido. Proceso local y remoto.

Tema 5. El programa. Lenguajes de programación: Tipos y características. Ensambladores, compiladores e interpretes.

Tema 6. Almacenamiento de datos. Conceptos de fichero, registro y campo. Organización de ficheros: Secuenciales, secuenciales indexados y de acceso directo. Formas de acceso según la organización.

Tema 7. Concepto de base de datos. Definición física y lógica. Tipos de base de datos: Modelos jerárquicos, en red y relacionales.

Tema 8. Transmisión de datos. Elementos: Ordenador, modem, línea y terminal. Modos de transmisión. Tipos de línea.

Tema 9. Microinformática. El ordenador personal. Componentes. Conexión a grandes ordenadores. Redes locales.

Tema 10. Microinformática. Paquetes integrados. Procesadores de textos. Hoja de cálculo. Base de datos. Correo electrónico.

PROGRAMA DE PROBLEMAS

1. Funciones de distribución de cuantía y de densidad de una variable aleatoria unidimensional. Cambios de variables.

2. Funciones de distribución de cuantía y de densidad de variables aleatorias pluridimensionales.

3. Características de las distribuciones bidimensionales y endimensionales. Regresión mínimo-cuadrática.

4. Ajuste de distribuciones teóricas a una distribución de frecuencias. Manejo de tablas.

5. Métodos de estimación.

6. Intervalos de confianza.

7. Contrastación de hipótesis estadística.

8. Números índices.

9. Estimación de parámetros y cálculo de errores debidos al muestreo en poblaciones finitas.

10. Determinación del tamaño de la muestra.

11. Método de Hansen y Hurwitz para el tratamiento de la falta de respuesta.

12. Estimación del cambio en dos ocasiones.

13. Estimación de la media en dos ocasiones.

14. Elaboración de cuentas de unidades institucionales.

15. Elaboración de cuentas de ramas de actividad.

16. Problemas relacionados con la tabla de entradas-salidas (TES).

17. Análisis de una economía de mercado en base a la contabilidad nacional (cuentas nacionales y tablas de entradas-salidas).

18. Análisis monetario.

19. Análisis de la balanza de pagos.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos

Titulares:

Presidente: Don Fernando Carrasco Canals, Estadístico Facultativo.

Vocales: Don Juan Díez Nicolás, Catedrático de Universidad; doña Pilar Martín Guzmán, Catedrática de Universidad; doña Mercedes Gracia Díaz, Profesora titular de Universidad; doña María Isabel Toledo Muñoz, Catedrática de Universidad; don Gerardo Prieto Pérez, Estadístico Facultativo, y don Mariano Gómez del Moral, Estadístico Facultativo, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Don Julio Mirás Amor, Estadístico Facultativo.

Vocales: Don Juan del Hoyo Bernat, Catedrático de Universidad; don Donato Fernández Navarrete, Catedrático de Universidad; don Alfonso Novales Cinca, Profesor titular de Universidad; doña Angeles Valero Lobo, Profesora titular de Universidad; don Javier Parada Herrera, Estadístico Facultativo, y don Agustín Cañada Martínez, Estadístico Facultativo, que actuará como Secretario.

13575

RESOLUCION de 23 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se desarrollan tareas de análisis funcional y análisis de aplicaciones, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 24 funcionarios interinos en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26), esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes